



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 65 del programa
La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Carta de fecha 17 de febrero de 2021 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

En referencia a mis cartas anteriores, tengo el honor de manifestar mi profunda gratitud por su incansable labor de vigilancia de la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), ocupadas temporalmente. Resulta alentador que la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania también continúe sus importantes actividades a este respecto y esperamos que la potencia ocupante le permita acceder sin trabas a Crimea, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución [75/192](#) de la Asamblea General, quiero señalar a su atención la crítica situación derivada de que la Federación de Rusia, en su calidad de potencia ocupante, continúe efectuando registros y redadas en los territorios de Crimea (Ucrania) ocupados temporalmente, en contravención de esa resolución.

Al perpetrar estas acciones, la Federación de Rusia incumple de manera manifiesta las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. Pese a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en contravención de lo dispuesto en la resolución [2532 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, la Potencia ocupante pretende destruir la identidad de los ucranianos y los pueblos indígenas de la península —los tártaros de Crimea—, así como de otros grupos étnicos y religiosos.

No cabe ninguna duda de que se trata de una provocación intencionada que las autoridades de la ocupación rusa hayan detenido arbitrariamente a más ciudadanos ucranianos el 17 de febrero, día en que el Consejo de Seguridad iba a examinar la compleja cuestión de la COVID-19, y en vísperas del debate que celebraría la Asamblea General sobre el tema 65 del programa, programado para el 23 de febrero de 2021.

Estas acciones de la Federación de Rusia no son sino la continuación de las prácticas represivas dirigidas contra los ciudadanos ucranianos de los territorios de Crimea ocupados, que aspiran a disfrutar plenamente de sus derechos humanos y



libertades fundamentales. El destino de los ciudadanos ucranianos detenidos y privados de sus derechos y libertades por la Federación de Rusia es motivo de gran preocupación para Ucrania y la comunidad internacional.

Reitero el llamamiento dirigido a la Federación de Rusia para que cumpla con las obligaciones internacionales que le incumben y aplique todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las más recientes, a saber, las resoluciones [75/192](#) y [75/29](#).

Confío sinceramente en sus buenos oficios para persuadir a la Federación de Rusia de que cumpla con las obligaciones internacionales que le incumben. También espero que los próximos informes, que se presentarán de conformidad con la resolución [75/192](#) de la Asamblea General, describan estas prácticas ilegales de las autoridades de la ocupación rusa en toda su magnitud.

A este respecto, tengo el honor de remitir adjuntas las observaciones formuladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania el 17 de febrero de 2021 sobre una nueva oleada de registros y detenciones en los territorios de Crimea ocupados temporalmente (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 65 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**
Embajador y
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 17 de febrero de 2021 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Observaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la nueva oleada de registros y detenciones de activistas en Crimea

17 de febrero de 2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa su más enérgica protesta por la nueva oleada de registros y detenciones ilegales por motivos políticos perpetrados por las autoridades de la ocupación rusa en los territorios de Crimea ocupados temporalmente.

Según la información disponible, la noche del 17 de febrero se realizaron registros en el domicilio de Abdulbori Mahamadaminov, Azamat Eyupov, Timur Yalkabov, Ibragimov Ernest, Oleg Fedorov, Lenur Seidametov y Yashar Shikhametov. Entre las personas mencionadas se encontraban activistas del grupo Solidaridad con Crimea y del Proyecto de Protección de la Infancia de Crimea (que ayuda a los hijos de los presos políticos), lo que indica, sin lugar a dudas, la motivación política de las acciones de las autoridades de la ocupación.

En palabras de la Primera Viceministra de Relaciones Exteriores de Ucrania, Emine Dzhaparova, “estas acciones revelan, una vez más, el total desprecio de Moscú por las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y las obligaciones que le incumben como potencia ocupante, así como su disposición a utilizar métodos ilegales de mano dura para reprimir la disidencia política y religiosa y bloquear las actividades de derechos humanos en el territorio ucraniano ocupado temporalmente”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores vuelve a recordar a la Federación de Rusia la resolución [68/262](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, relativa a la integridad territorial de Ucrania, y las resoluciones de los años 2016 a 2020 relativas a la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como la providencia de la Corte Internacional de Justicia sobre las medidas provisionales previstas en la causa relativa a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ucrania c. Federación de Rusia). Estos documentos y decisiones indican que la comunidad internacional rechaza categóricamente la persecución política en los territorios de Crimea ocupados temporalmente. También detallan que corresponde a la Federación de Rusia defender los derechos humanos y las libertades fundamentales en la península.

La Federación de Rusia tiene el deber de cumplir las obligaciones jurídicas internacionales que le competen como potencia ocupante y poner fin a la represión política contra la población de los territorios ocupados temporalmente.

El 23 de febrero de 2021, Ucrania presentará ante la Asamblea General la información sobre las actividades ilegales de Rusia en los territorios ocupados temporalmente, incluidos los casos mencionados de registros y detenciones ilegales, para que la Asamblea la examine durante el debate sobre el tema del programa “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”.

Exhortamos a los asociados internacionales a que evalúen debidamente las acciones ilegales de la Federación de Rusia en los territorios de Crimea ocupados temporalmente.
